

Departamento Administrativo
Nacional de Estadística



Producción Estadística
PES

Dirección de Metodología y
Producción Estadística - DIMPE

**Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual
Manufacturera**

Marzo de 2017

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....	5
1.1. OBJETIVO GENERAL	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. CONCEPTOS GENERALES.....	6
3. INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO- EMM.....	7
3.1. ACCESO AL FORMULARIO ELECTRÓNICO	7
3.2 INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO.....	10
4. PARTES CONSTITUTIVAS DEL FORMULARIO	10
4.1 CAPÍTULO I: IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.....	11
4.2 CAPÍTULO II: PERSONAL OCUPADO, SUELDOS Y SALARIOS, Y HORAS HOMBRE TRABAJADAS EN EL MES.....	12
4.2.1 ESTRUCTURA GENERAL DEL PERSONAL OCUPADO.....	12
4.2.2 PROMEDIO DE PERSONAL OCUPADO.....	13
4.2.3 CATEGORIA DE OCUPACION	16
4.2.3.1 PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS	16
4.2.3.2 PERSONAL DE PRODUCCION	16
4.2.4 TIPO DE CONTRATACION.....	17
4.2.4.1 PERSONAL OCUPADO PERMANENTE.....	17



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 2
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES


SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática
Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

<u>4.2.4.2 PERSONAL OCUPADO TEMPORAL</u>	<u>17</u>
<u>4.2.4.3. PERSONAL APRENDIZ Y/O PASANTE.....</u>	<u>20</u>
<u>4.2.5 SUELDOS CAUSADOS EN EL PERIODO</u>	<u>20</u>
<u>4.2.5.1 MODALIDADES DE REMUNERACION POR UNIDAD DE TIEMPO Y POR UNIDAD DE OBRA.....</u>	<u>21</u>
<u>4.2.6 FECHAS Y EMPALME DE PERIODOS</u>	<u>23</u>
<u>4.2.7 HORAS TRABAJADAS EN EL MES POR EL PERSONAL DE PRODUCCIÓN....</u>	<u>24</u>
<u>4.2.7.1 HORAS ORDINARIAS.....</u>	<u>25</u>
<u>4.2.7.2 HORAS EXTRAS.....</u>	<u>25</u>
<u>4.3 CAPÍTULO III: VALOR TOTAL DE LA PRODUCCIÓN Y LAS VENTAS DURANTE EL MES</u>	<u>26</u>
<u>4.3.1 PRODUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL</u>	<u>26</u>
<u>4.3.2 VENTAS DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.....</u>	<u>28</u>
<u>4.3.3 TRANSFERENCIAS DE PRODUCTOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES</u>	<u>29</u>
<u>4.3.4 VALOR DE LAS EXISTENCIAS PRODUCTO TERMINADO</u>	<u>31</u>
<u>4.4. ENVÍO (COMPORTAMIENTO MENSUAL DE LAS VARIABLES PRINCIPALES)</u>	
<u>32</u>	
<u>5. ANEXOS</u>	<u>36</u>

	Manual de Diligenciamiento Encuesta Mensual Manufacturera – EMM	CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01 VERSIÓN: 06 PÁGINA: 3 FECHA: 22-03-2017
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera
ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM	REVISÓ: Coordinador Temática	APROBÓ: Director DIMPE

PRESENTACIÓN

Este documento contiene las normas necesarias para el diligenciamiento adecuado del formulario de la Encuesta Mensual Manufacturera, por ello es importante su lectura antes de proceder a diligenciar la información solicitada, de igual manera los funcionarios del Departamento están en disposición de prestarle la asesoría que usted requiera, con el propósito de que pueda cumplir oportunamente con el envío de la información al DANE.

Todos los datos que usted le reporte al DANE son estrictamente confidenciales es por esto que la publicación de resultados se presentan en forma agrupada conservando la reserva estadística del microdato (información suministrada por cada empresa).

No cabe duda de la relevancia de esta encuesta para la realidad del país, por tanto la entidad requiere del compromiso y máximo esfuerzo profesional, no solo de sus funcionarios y colaboradores sino principalmente de usted señor empresario ya que sin su aporte sería imposible llevar a cabo esta tarea.

Por ello, de antemano, el DANE agradece su contribución en el cumplimiento de esta meta y espera seguir contando con su valiosa colaboración.

	Manual de Diligenciamiento Encuesta Mensual Manufacturera – EMM	CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01 VERSIÓN: 06 PÁGINA: 4 FECHA: 22-03-2017
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera
ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM	REVISÓ: Coordinador Temática	APROBÓ: Director DIMPE

INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE respondiendo a las necesidades que tiene el país de contar con cifras oportunas que reflejen el comportamiento del sector manufacturero, viene realizando ininterrumpidamente desde julio de 1962, la Muestra Mensual Manufacturera – MMM, con el cual se obtiene información básica para el generación de los indicadores que permitan medir en el corto plazo, la evolución del sector a través de las variables de empleo, salarios, horas trabajadas, producción y ventas.

Para tal fin durante el año 2013 el equipo técnico de la entidad, realizó la revisión del diseño estadístico y metodológico de la Muestra Mensual Manufacturera – MMM, que en adelante se denominará Encuesta Mensual Manufacturera – EMM, razón por la cual en el presente documento se encuentran las instrucciones para el diligenciamiento de cada uno de los tres (3) capítulos y el módulo de envío del formulario, acompañadas de algunos ejemplos y algunas indicaciones para el uso del sistema de captura en línea. Es de mencionar que estas instrucciones pueden ser consultadas en cada uno de los módulos que se encuentra en la pantalla principal del sistema.

La información se solicita mensualmente, mediante la página web el usuario (responsable en la empresa del diligenciamiento del formulario), podrá ingresar fácilmente la información solicitada en el formulario, así como revisar y validar la información diligenciada, generar el certificado (paz y salvo) de la información suministrada al DANE y conservar una copia del formulario diligenciado.

Adicional a las instrucciones suministradas a continuación, se cuenta con el acompañamiento permanente por parte de los funcionarios del DANE, quienes estarán prestos a solucionar sus inquietudes.



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 5
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.1. Objetivo general

Detectar los cambios que a corto plazo se generan en el sector manufacturero a través de las variables de empleo, salarios, horas trabajadas, producción y ventas, a nivel nacional y por clases industriales según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, adaptada para Colombia.

1.2. Objetivos específicos

- Obtener la información necesaria para la elaboración de indicadores confiables del sector y de la actividad industrial sobre las variables que se investigan.
- Reflejar tanto la evolución de las diferentes variables por clases industriales, como su tendencia general en el sector manufacturero.
- Construir un valioso soporte para el análisis de coyuntura económica
- Generar información estadística que le permita al gobierno la adopción de políticas de desarrollo industrial y reajustes salariales.
- Estimar provisionalmente el Producto Interno Bruto – PIB -, dado que el indicador de la producción real constituye la base del cálculo del PIB industrial.
- Permitir evaluaciones sectoriales de empresa y asociaciones gremiales para el análisis de oferta y demanda.
- Pronosticar índices futuros, mediante el análisis de series de tiempo que permiten la elaboración de programas de producción, estimación de presupuestos para compras, gastos industriales, compra de equipos de reposición, costos y gastos inherentes a la producción y planeación de enganches de personal.
- Constituirse en soporte básico para la elaboración de indicadores de competitividad (productividad laboral, remuneración por horas y costo laboral unitario), mediante la provisión de variables que permitan el cálculo de dichos indicadores.



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 6
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

2. CONCEPTOS GENERALES

Industria manufacturera

Es aquella que “abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos.” (DANE, CIIU, Rev. 4 A.C., pág 111)

Establecimiento industrial

Es la unidad estadística a la cual se solicitan los datos requeridos por el Informe Mensual de la Industria Manufacturera, y se define como la combinación de actividades y recursos que bajo una forma jurídica única realiza una unidad propietaria o administradora, para la producción del grupo más homogéneo posible de bienes manufacturados, en una localización única y de la cual se llevan registros independientes sobre los materiales, mano de obra y otros recursos físicos que se utilizan en el proceso de producción y actividades complementarias o auxiliares.

Actividades auxiliares

Son las que proveen bienes y servicios al establecimiento y que no llegan a ser incorporadas en el producto terminado. Son actividades auxiliares las desarrolladas por las oficinas de administración, de mantenimiento y limpieza del equipo, bodegaje, labores de cargue y descargue de materiales y productos y otros servicios siempre y cuando se realicen dentro del establecimiento.

Estas actividades auxiliares de la producción deben incluirse como parte de las labores y recursos de la unidad estadística, aunque se excluye la información correspondiente a oficinas y agencias de ventas cuando operen en una ubicación diferente a la del establecimiento.

Las empresas que tienen varios establecimientos localizados en partes diferentes, aunque estén produciendo la misma línea de productos o realicen actividades complementarias de un proceso único, deberán rendir la información solicitada únicamente para aquél establecimiento que se especifique en el espacio de “NOMBRE Y DIRECCION” del formulario.

Cuando en un mismo establecimiento se combinen actividades manufactureras con actividades extractivas, agropecuarias, comerciales (de artículos no manufacturados por el establecimiento) o de servicios no industriales, diligencie el formulario únicamente con la información correspondiente a la parte industrial.

 DANE Para tomar decisiones	Manual de Diligenciamiento Encuesta Mensual Manufacturera – EMM		CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01 VERSIÓN: 06 PÁGINA: 7 FECHA: 22-03-2017
	PROCESO: Producción Estadística - PES	SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera	
ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM	REVISÓ: Coordinador Temática	APROBÓ: Director DIMPE	

3. INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO– EMM

A continuación encontrará las indicaciones que debe seguir la gerencia general o a quien delegue, para el correcto diligenciamiento del formulario de la Encuesta Mensual Manufacturera. Léalas cuidadosamente antes de registrar la información solicitada.

3.1. ACCESO AL FORMULARIO ELECTRÓNICO

Si realiza el diligenciamiento del formulario de la Encuesta Mensual Manufacturera a través del formulario electrónico, solicite al funcionario del DANE su usuario y contraseña. En la página www.dane.gov.co, ubique el menú “**BUSCAR INVESTIGACION**” en la parte inferior izquierda; luego ingrese a “Encuesta Mensual Manufacturera”, “Formulario electrónico Rediseño”; allí podrá llevar a cabo el diligenciamiento de la información.

Navegador: para el óptimo funcionamiento del sistema se recomienda utilizar únicamente los navegadores: **Mozilla Firefox, o Internet Explorer.**

Ingreso al aplicativo de la Encuesta Mensual Manufacturera EMM.



The screenshot shows the DANE website interface. At the top, there are logos for DANE, the Colombian government, and the slogan "TODOS POR UN NUEVO PAÍS". The date "29 de Octubre de 2015" is displayed in the top right corner. Below the logos is a navigation menu with options: SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL, SERVICIOS AL CIUDADANO, CONVOCATORIAS Y CONTRATACIÓN, ACERCA DEL DANE, and ESTADÍSTICAS POR TEMA. The "ESTADÍSTICAS POR TEMA" menu item is highlighted. Below the menu, there is a breadcrumb trail: Inicio > Industria y Construcción > Industria > Muestra Mensual Manufacturera -MMM-. The main content area features a search bar with the text "ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA - EMM-". Below the search bar, there is a "BUSQUEDA INFORMACIÓN" section with a search input field, a "BUSCAR INVESTIGACIÓN" section with a dropdown menu, and a "SALA DE PRENSA" section with links to Boletines, Eventos, and Audio y video. A central image shows a group of people working at a table, with a text box explaining that the EMM survey identifies monthly changes in the manufacturing sector through indicators like employment, salaries, hours worked, production, and sales. At the bottom, there are two links: "FORMULARIO ELECTRÓNICO" and "FORMULARIO ELECTRÓNICO REDISEÑO".

 DANE Para tomar decisiones	Manual de Diligenciamiento Encuesta Mensual Manufacturera – EMM		CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01 VERSIÓN: 06 PÁGINA: 8 FECHA: 22-03-2017
	PROCESO: Producción Estadística - PES	SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera	
ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM	REVISÓ: Coordinador Temática	APROBÓ: Director DIMPE	

Una vez seleccionada la opción Encuesta Mensual Manufacturera EMM y elegimos la opción formulario electrónico rediseño:



Bienvenido a la Encuesta Mensual Manufacturera (EMM)

Señor Empresario:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística **DANE**, en el marco de su plan de modernización de los instrumentos de recolección de las encuestas económicas y con el propósito de agilizar y facilitar el reporte correcto y oportuno de los datos estadísticos requeridos por la **ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA**, pone a su disposición el presente formulario electrónico, con el cual podrá diligenciar y verificar en línea la consistencia de su información.

Un funcionario de nuestra entidad, estará en todo momento atento para prestarle la asesoría y orientación necesaria.

IMPORTANTE: los datos que el DANE solicita en este formulario son estrictamente confidenciales y en ningún caso tienen fines fiscales ni pueden utilizarse como prueba judicial (Art. 5.º Ley 79/93).

Usuario: Clave: :

NOTA: Para un óptimo funcionamiento, se recomienda el uso del navegador [MOZILLA FIREFOX](#).

Otra forma de acceder al aplicativo es por la opción > **ESTADÍSTICAS POR TEMA**



29 de Octubre de 2017

Español Enj

ESTADÍSTICAS POR TEMA

- ▶ Agropecuario
- ▶ Ambientales
- ▶ Comercio internacional
- ▶ Comercio interno
- ▶ Construcción
- ▶ Cuentas nacionales
- ▶ Cultura
- ▶ Demografía y población
- ▶ Educación
- ▶ Gobierno
- ▶ **Industria**
- ▶ Información regional
- ▶ Mercado laboral
- ▶ Pobreza y condiciones de vida
- ▶ Precios y costos
- ▶ Salud
- ▶ Seguridad y defensa
- ▶ Servicios
- ▶ Tecnología e innovación
- ▶ Transporte

Una vez elegida la opción industria se despliega el menú de encuestas de industria:

 DANE Para tomar decisiones	Manual de Diligenciamiento Encuesta Mensual Manufacturera – EMM		CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01 VERSIÓN: 06 PÁGINA: 9 FECHA: 22-03-2017
	PROCESO: Producción Estadística - PES	SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera	
ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM	REVISÓ: Coordinador Temática	APROBÓ: Director DIMPE	

Elegimos la opción Encuesta Mensual Manufacturera EMM y posteriormente, la opción formulario electrónico rediseño:



The screenshot shows the login page for the 'Encuesta Mensual Manufacturera' (EMM). At the top, there are logos for DANE and the Colombian coat of arms. The main heading is 'Encuesta Mensual Manufacturera' with the URL 'www.dane.gov.co'. Below this, a grey box contains the text: 'Bienvenido a la Encuesta Mensual Manufacturera (EMM)' and an image of a tablet. A message to the user reads: 'Señor Empresario: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el marco de su plan de modernización de los instrumentos de recolección de las encuestas económicas y con el propósito de agilizar y facilitar el reporte correcto y oportuno de los datos estadísticos requeridos por la ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA, pone a su disposición el presente formulario electrónico, con el cual podrá diligenciar y verificar en línea la consistencia de su información. Un funcionario de nuestra entidad, estará en todo momento atento para prestarle la asesoría y orientación necesaria. IMPORTANTE: los datos que el DANE solicita en este formulario son estrictamente confidenciales y en ningún caso tienen fines fiscales ni pueden utilizarse como prueba judicial (Art. 5.º Ley 79/93)'. At the bottom, there are input fields for 'Usuario:' and 'Clave:' followed by an 'Entrar' button. A note at the very bottom states: 'NOTA: Para un óptimo funcionamiento, se recomienda el uso del navegador MOZILLA FIREFOX.'

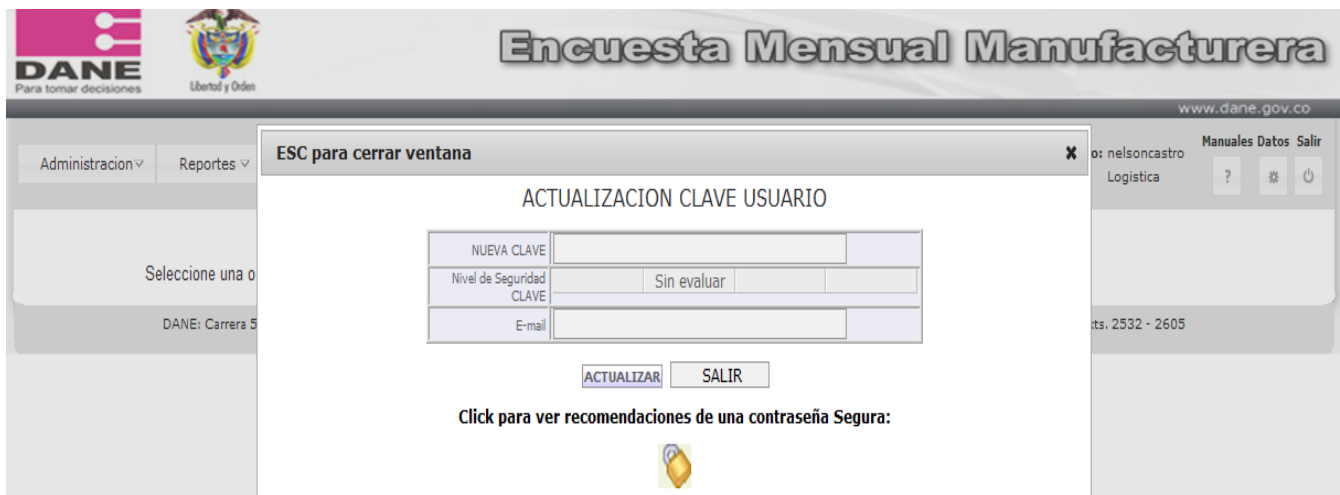
Sí se presenta alguna inquietud, inicie por consultar la opción manuales, donde encontrará dos manuales: manual de diligenciamiento y manual del usuario los cuales le facilitaran el diligenciamiento del formulario de la encuesta.



The screenshot shows the main interface of the 'Encuesta Mensual Manufacturera' application. At the top, there are logos for DANE and the Colombian coat of arms. The main heading is 'Encuesta Mensual Manufacturera' with the URL 'www.dane.gov.co'. Below this, there is a navigation menu with 'Administración' and 'Reportes'. A search bar contains 'Muestra' (M, T), 'Nro. Orden' (1), and 'Periodo' (201509). A 'Consultar' button is next to it. On the right, the user is logged in as 'Usuario: nelsoncastro' with the role 'Logistica'. A 'Manuales' button is visible. A modal window titled 'DESCARGA DE MANUALES' is open, showing two links: 'Manual del Usuario (Instructivo de manejo del aplicativo)' and 'Manual de Diligenciamiento'. A small 'ESC para cerrar ventana' message is also visible.

 <p>DANE Para tomar decisiones</p>	<p>Manual de Diligenciamiento Encuesta Mensual Manufacturera – EMM</p>	<p>CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01 VERSIÓN: 06 PÁGINA: 10 FECHA: 22-03-2017</p>
<p>PROCESO: Producción Estadística - PES</p>	<p>SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera</p>	
<p>ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM</p>	<p>REVISÓ: Coordinador Temática</p>	<p>APROBÓ: Director DIMPE</p>

De igual manera la opción datos, permite cambiar la clave de ingreso en caso de que usted señor empresario desee cambiarla por su seguridad.



The screenshot shows the web interface for the 'Encuesta Mensual Manufacturera'. The main title is 'Encuesta Mensual Manufacturera' with the DANE logo and 'Libertad y Orden' on the left. The URL 'www.dane.gov.co' is in the top right. A navigation menu includes 'Administración', 'Reportes', and 'Manuales Datos Salir'. The user is logged in as 'nelsoncastro Logistica'. The central form is titled 'ACTUALIZACION CLAVE USUARIO' and contains the following fields:

NUEVA CLAVE	<input type="text"/>
Nivel de Seguridad CLAVE	Sin evaluar
E-mail	<input type="text"/>

Below the form are buttons for 'ACTUALIZAR' and 'SALIR'. A link below the buttons says 'Click para ver recomendaciones de una contraseña Segura:' with a padlock icon.

3.2 INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Tenga en cuenta:

En los módulos donde se solicitan valores regístrelos siempre en miles de pesos (valor en pesos dividido en mil (1000)). Registre siempre el valor causado en el mes para cada ítem, sin importar que el desembolso o ingreso del dinero se haya realizado en periodos diferentes.

Antes de dar por terminado el diligenciamiento del formulario, verifique que la información consignada esté completa. Tenga en cuenta el tipo de campo que está diligenciando e ingrese únicamente datos válidos; por ejemplo, al consignar valores utilice únicamente números enteros.

4. PARTES CONSTITUTIVAS DEL FORMULARIO

El formulario está constituido por tres (3) capítulos y un módulo de envío que se activa luego de guardar el tercero. El diligenciamiento es secuencial y en orden, por tanto debe guardar el primero, para que se active el segundo y así sucesivamente.



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 11
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

4.1 CAPÍTULO I: Identificación y ubicación del establecimiento

Este capítulo comprende la identificación y ubicación del establecimiento, identificación de quien lo diligencia e información del monitor del DANE encargado de la crítica.

Con el fin de mantener la información actualizada, se debe revisar cada uno de los datos prediligenciados. Si uno o más no concuerdan con la realidad del establecimiento actualice la información.

NOTA IMPORTANTE

Los datos que se solicitan en este formulario, deben corresponder **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al establecimiento industrial que se identifica en el **CAPITULO I**. No se debe consolidar información de varias ubicaciones industriales, ni entregar datos parciales o desagregados de la ubicación a la que se hace mención.



4.2 CAPÍTULO II: Personal ocupado, Sueldos y salarios, y Horas hombre trabajadas en el mes

Permite medir el comportamiento del personal ocupado en la industria, durante el mes y el valor causado por los sueldos y salarios de dicho personal. Relacione el número de personas promedio, ocupadas durante el mes por el establecimiento en desarrollo de su actividad industrial.

En este capítulo se solicita la información del personal ocupado de acuerdo a las categorías de ocupación: “Personal de Administración y Ventas”, y “Personal de Producción” y tipo de contratación, así como los sueldos, salarios causados en el mes.

Así mismo, se incorporó en este capítulo un espacio para el personal aprendiz y/o pasante ocupado (Ley 789 de diciembre de 2002) de acuerdo a las categorías de ocupación establecidas anteriormente.

4.2.1 ESTRUCTURA GENERAL DEL PERSONAL OCUPADO

1. CATEGORIA DE OCUPACIÓN	2. TIPO DE CONTRATACION
Personal de administración y ventas	<ul style="list-style-type: none">• Permanente• Temporal contratado directamente por el establecimiento• Temporal contratado a través de empresas
Personal de producción	
Aprendices y pasantes en etapa práctica (Ley 789/02)	

Si la empresa está incluyendo o excluyendo en el formulario de la EMM información, que según instrucción debería excluir o incluir, comuníquese con el funcionario del DANE, quien lo asesorará para determinar las acciones a seguir con la información que ya fue remitida al DANE en meses anteriores y le indicará como debe continuar rindiendo la información a futuro.



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 13
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

Personal promedio ocupado por el establecimiento en desarrollo de la actividad industrial:

II. Personal ocupado, sueldos y salarios causados y horas hombre trabajadas en el mes						
Categorías de ocupación		Personas Ocupadas (promedio en el mes)	Sueldos y Salarios causados en el mes (Miles de Pesos)	Fecha Desde (aaaa-mm-dd)	Fecha Hasta (aaaa-mm-dd)	Observaciones Diligencadas (Lectura)
Administración	Personal Permanente	88	72.660,00	2015-09-01	2015-09-30	
	Temporales contratados directamente por el establecimiento	0	0,00			
	Temporales contratados a través de empresas	2	1.890,00	2015-09-01	2015-09-30	
	Aprendices y Pasantes (en etapa práctica - Ley 789/02)	7	4.910,00	2015-09-01	2015-09-30	
Producción	Personal Permanente	66	81.653,00	2015-09-01	2015-09-30	
	Temporales contratados directamente por el establecimiento	0	0,00			
	Temporales contratados a través de empresas	32	38.278,00	2015-09-01	2015-09-30	
	Aprendices y Pasantes (en etapa práctica - Ley 789/02)	6	3.823,00	2015-09-01	2015-09-30	
TOTAL PERSONAS		168				
Total horas hombre trabajadas en el mes, por el personal vinculado directamente a la producción			Ordinarias: 21.632,00 Extras: 2.276,00	2015-09-01	2015-09-30	

4.2.2 Promedio de personal ocupado

La jornada laboral diaria es de 8 horas. Utilice la siguiente fórmula para calcular el promedio de personal para cada categoría de contratación:

$$\frac{\Sigma (\text{Personas ocupadas} * \text{días trabajados en el mes}^1)}{\# \text{ de días que operó en el mes}}$$

Para efectos de los cálculos del promedio, si se trabajó el mes completo, se toma como total de días trabajados 30 días.

¹ Para el cálculo de los días trabajados se considera que el mes tiene 30 días sin excepción



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 14
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

Determinación de los números de días (según periodo), de acuerdo a las modalidades de pago:

1. **Mensual regular:** Entre el primero y el último día de cada mes
2. **Mensual irregular:** Es el mes exacto, pero incluye días de dos meses. Ejemplo 26 de junio al 25 de julio.
3. **Periodo semanal:** El número de días del periodo corresponderá al total de días calendario de las semanas que conforman dicho periodo así: para 2 semanas 14 días; para 3 semanas 21 días; para 4 semanas 28 días; para 5 semanas 35 días; para 6 semanas 42 días, etc.

Informe únicamente la parte entera de la operación. Aproxime sólo cuando la parte decimal sea superior a 0,5. Por ejemplo:

$$23,49 = 23$$

$$23,50 = 23$$

$$23,51 = 24$$

Ejemplo 1.

La fábrica de colchones ABC por solicitud de pedidos a última hora, contrató personal directamente mediante contrato a término fijo en el mes así:

- Tres (3) personas durante cinco (5) días; Dos (2) personas diez (10) días;
- Dos (2) personas quince (15) días; Diez (10) personas durante 30 días.

Teniendo en cuenta que los días que operó el establecimiento en el país (mes contable 30 días) fueron 30 días, el cálculo del número de personas promedio del mes será:

Registros para diligenciar el formulario

Número de personas	Días contratados	Número de personas x días contratados
3	5	15
2	10	20
2	15	30
10	30	300
Totales		365

$$\text{Promedio del personal temporal directo contratado en el mes} = \frac{365}{30} = 12,1666 \approx 12 \text{ personas}$$



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 15
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

Ejemplo 2.

En el mes de septiembre la fábrica de chocolates Let, operó durante 20 días y contrató 53 personas a través de una agencia para trabajar sábados, domingos y festivos así:

26 personas durante nueve (9) días

27 personas durante ocho (8) días

El personal ocupado promedio se calcula así:

Días que operó la empresa en el país (mes contable 30 días) 20 días.

Número de personas	Días contratados	Número de personas x días contratados
26	9	234
27	8	216
Totales		450

$$\text{Promedio de personal contratado a través de empresas} = \frac{450}{20} = 22,5 \approx 22 \text{ personas}$$

NOTA IMPORTANTE

Cuando el promedio del personal ocupado (directo o a través de empresa) no alcanza a una persona, y la remuneración no alcanza el 75% de un SMLV, se debe:

- No capturar la información del personal ocupado.
- El costo laboral reportado en las casillas de sueldos y salarios, se deberá sumar al tipo de contratación que corresponda, según sean la categoría de “administración y ventas” o “producción”.

Si el caso se presenta en temporal contratado a través de empresa, este costo se suma al temporal directo o viceversa. Pero si no se reporta información en la casilla a la cual se quiera sumar en temporales en última instancia se debe incluir el costo en permanentes.



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 16
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

4.2.3 CATEGORIA DE OCUPACION

4.2.3.1 PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS

Personas dedicadas a labores técnicas, administrativas o de oficina dentro del establecimiento y que no se ocupan directamente del proceso de producción.

Comprende : gerentes, subgerentes y directores remunerados, jefes administrativos, secretarías, mecanógrafos, contadores y tenedores de libros, agentes vendedores o mercaderistas, repartidores, mensajeros, choferes que realizan actividades fuera del establecimiento, personal de vigilancia o celadores, siempre que estos últimos laboren de tiempo completo en el establecimiento industrial, pertenezcan a la nómina o estén contratados con alguna de las modalidades temporales (directa o a través de empresas).

Nota: En caso de haber sido contratado el SERVICIO de aseo, casino o vigilancia, no lo incluya en este capítulo, dado que este valor comprende tanto insumos como honorarios.

4.2.3.2 PERSONAL DE PRODUCCION

Personas cuya actividad está relacionada directamente con la producción o tareas auxiliares a esta.

Comprende: Profesionales de la producción tales como ingenieros químicos, industriales, mecánicos, eléctricos, de minas y petróleo, además técnicos y tecnólogos que laboran directamente en el área de producción. El personal de obreros y operarios dedicados a la fabricación, elaboración, ensamblaje, montaje, inspección, almacenaje, empaque, cargue y descargue; los mensajeros de taller o internos, fogoneros; personal de mantenimiento y limpieza de maquinaria; supervisores o capataces de producción y conductores de vehículos que transportan materias primas, materiales y/o productos terminados dentro del establecimiento, trabajadores dedicados al mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo industrial.

NOTA IMPORTANTE

Si durante el período de reporte el establecimiento realizó algún tipo de contrato de Outsourcing² relacionado exclusivamente con la actividad

² Outsourcing: mecanismo de contratación externa de recursos o procesos con un proveedor especializado, y que permite orientar mejor los esfuerzos del negocio a las necesidades



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 17
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

productiva, indique en el espacio destinado para observaciones: la empresa con quien contrató el servicio de producción a través de Outsourcing (teléfono y la persona con quien el DANE pueda establecer contacto).

Para el reporte no tenga en cuenta las actividades de administración y ventas contratadas bajo la modalidad de outsourcing.

4.2.4 TIPO DE CONTRATACION

4.2.4.1 PERSONAL OCUPADO PERMANENTE

Se refiere al personal promedio ocupado durante el mes que labora en el establecimiento con contrato a término indefinido.

El promedio de personal en esta categoría cambia de un mes a otro, sólo cuando hay personal en licencia no remunerada, se contrata nuevo personal, o se despide antes de finalizar el mes, de lo contrario debe mantenerse el mismo número de personas mes a mes.

Incluye: Para el cálculo del promedio, el personal ocupado que figura **en nómina** aún si temporalmente se ausentó del trabajo por encontrarse en uso de sus vacaciones, en huelga, con licencias por enfermedad o por maternidad o con permiso remunerado.

Se excluye: los trabajadores con licencia no remunerada, trabajadores en servicio militar, los socios y familiares no remunerados, los pensionados y los miembros de la junta directiva de la empresa a quienes se les paga únicamente por su asistencia a las reuniones, profesionales (economistas, abogados, asesores, contadores, ingenieros, médicos, etc.) que prestan esporádicamente sus servicios al establecimiento y cuya remuneración constituye honorarios.

También el personal que realiza labores industriales contratadas por el establecimiento para ser efectuadas en su domicilio particular (es decir fuera de la fábrica), o que aun siendo de la nómina del establecimiento industrial, laboren en otras ubicaciones industriales, comerciales o de servicios permanentemente.

4.2.4.2 PERSONAL OCUPADO TEMPORAL

Se refiere al número promedio de personas ocupadas temporalmente durante el mes, o periodo reportado por el establecimiento, así:

neurálgicas para el cumplimiento de la misión institucional. Esto, no implica la contratación del recurso humano por parte del establecimiento industrial o el negocio.

	Manual de Diligenciamiento Encuesta Mensual Manufacturera – EMM		CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01 VERSIÓN: 06 PÁGINA: 18 FECHA: 22-03-2017
	PROCESO: Producción Estadística - PES	SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera	
ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM	REVISÓ: Coordinador Temática	APROBÓ: Director DIMPE	

- Personal temporal contratado directamente por el establecimiento:** corresponde al personal que se contrata a término fijo³ para desarrollar labores específicas por una remuneración pactada. Incluya en este tipo de contratación, el promedio de personas contratadas directamente por el establecimiento bajo modalidades tales como destajo, jornal, obra, etc.

Incluye: Para el cálculo del promedio del personal temporal, que figura **en nómina** aún si temporalmente se ausentó del trabajo por encontrarse en uso de sus vacaciones, en huelga, con licencias por enfermedad o por maternidad o con permiso remunerado.

- Temporal contratado a través de empresas:** corresponde al personal eventual, sin vínculo laboral ni contractual con el establecimiento, contratado a través de terceros quienes se encargan del suministro y remuneración de personal, para desempeñar labores en forma ocasional o transitoria por tiempo definido en los establecimientos que así lo requieran. Estos últimos efectúan un pago como contraprestación por dicho servicio.
No incluye el personal de empresas que se encuentran realizando algún tipo de Outsourcing.

Incluya la información de personal contratado a través de empresas cooperativas de trabajo asociado, de servicios temporales, asociativas de trabajo y agencias de colocación o empleo u otras.

Empresas de servicios temporales

Aquellas que contratan la prestación de servicios con terceros para colaborar temporalmente en el desarrollo de las actividades requeridas. Estas empresas, tienen respecto a los trabajadores, el carácter de empleador y por lo tanto, responde por el pago de sus salarios, prestaciones y demás prerrogativas que concede la legislación laboral a cualquier trabajador.

Cooperativas de trabajo asociado

Son empresas asociativas sin ánimo de lucro, que vinculan el trabajo personal de sus asociados y sus aportes económicos para la producción de bienes, ejecución de obras o la prestación de servicios en forma autogestionaria, de acuerdo con las capacidades, aptitudes y requerimientos del cargo. (Ley 79 de 1988 y Dec.468 de 1990)

³ *La duración de un contrato a término fijo es por un tiempo determinado: por el tiempo que dura la realización de una obra o labor específica para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio, en términos de días, meses, un año, dos años o máximo tres, y/o con posibilidades de renovación.*



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 19
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

Empresas asociativas de trabajo

Son organizaciones económicas productivas, cuyos asociados aportan su capacidad laboral por tiempo indefinido y algunos entregan al servicio de la organización una tecnología, destrezas u otros activos para el cumplimiento de los objetivos de la empresa. (Ley 10 de 1991 y Dec.1100 de 1992)

Agencias de colocación de empleo o bolsas de empleo

De acuerdo al Dec.3115 de 1997, es la actividad de intermediación entre oferentes y demandantes de mano de obra, dentro del mercado laboral para que mutuamente satisfagan sus necesidades, entendiéndose como oferentes de mano de obra, las personas naturales que están en disposición de ofrecer su fuerza de trabajo en el mercado laboral y como demanda de mano de obra, el requerimiento de las diferentes unidades económicas para que sus vacantes sean ocupadas por personas calificadas para el desempeño de la mismas.

Existen dos clases de agencias de colocación de empleo, las públicas y las privadas, distinguiéndose al interior de esta última, las lucrativas, es decir, las que perciben una utilidad por su labor de intermediación, y las no lucrativas.

NOTA IMPORTANTE

Dentro del personal temporal ocupado “ **no se debe incluir** ”: el personal que realiza labores industriales para ser ejecutadas en su domicilio particular (es decir fuera de la fábrica), ni profesionales por cuyos servicios el establecimiento les reconoce honorarios (asesores jurídicos, contadores externos, etc.), ni personal dedicado a actividades agrícolas (recolectores de cosechas), ni personal perteneciente a actividades comerciales subcontratadas con distribuidores (operadores logísticos), que realizan labores de cargue y descargue de productos en las bodegas del establecimiento.

Cuando el personal contratado desempeña actividades en dos o más establecimientos industriales de la misma empresa, debe reportarse en el que tenga mayor porcentaje de permanencia en tiempo, es decir, donde labore la mayor parte del tiempo.



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 20
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

4.2.4.3. PERSONAL APRENDIZ Y/O PASANTE

Los aprendices o pasantes son aquellas personas que por Ley y/o por convenios entre establecimientos e instituciones educativas, trabajan en las áreas productiva, administrativa o de ventas del establecimiento por un período convenido, donde inician la aplicación de conocimientos de su profesión, arte u oficio y llevan a cabo la etapa práctica contemplada dentro de su programa académico, de acuerdo a los términos de la Ley 789 de diciembre de 2002.

En este grupo se incluyen estudiantes del SENA, universidades, otras instituciones de educación superior y técnica y aquellos que cursen los dos últimos años de educación secundaria. Para este tipo de personal, el tiempo laboral máximo es de 40 horas semanales.

Fechas que comprende

Especifique las fechas que comprende el período de la información reportada en pasantes o aprendices, indicando el día (2 dígitos) y el mes (2 dígitos) de iniciación y de finalización del periodo registrado.

4.2.5 SUELDOS CAUSADOS EN EL PERIODO

Sueldos y salarios causados en el periodo, por el personal permanente y temporal contratado directamente por el establecimiento. Se entiende por sueldos y salarios, la retribución fija u ordinaria que el trabajador recibe como pago por los servicios prestados durante el período al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

Incluye: salarios básicos, sobre sueldos y bonificaciones mensuales permanentes (por mayor costo de vida, condiciones ambientales, riesgos, etc.), pago a los trabajadores a destajo o por producción, pagos por trabajos en horas extras o en días de descanso obligatorio, recargos nocturnos y festivos, licencias por enfermedad o maternidad pagadas directamente por el patrono, comisiones o porcentajes sobre ventas y mayor producción, viáticos cuando son permanentes. Es decir, incluya únicamente los valores que constituyen factor para liquidar prestaciones sociales.

No incluya: Los pagos correspondientes a periodos de vacaciones, indemnizaciones y otros rubros causados en meses anteriores en la parte prestacional. No incluya el valor de auxilio de transporte.



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 21
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

4.2.5.1 MODALIDADES DE REMUNERACION POR UNIDAD DE TIEMPO Y POR UNIDAD DE OBRA

Por unidad de tiempo (jornal y sueldo). Las partes pueden acordar el salario teniendo en cuenta sólo el tiempo. Tenemos los siguientes ejemplos: \$2.000 por hora, ó \$ 9.600 diarios, ó \$64.000 semanales, ó \$120.000 quincenal, \$350.000 mensuales, en los que la unidad de tiempo es la hora, día, la semana, la quincena y el mes.

El salario toma denominaciones particulares según se pacte por días o por períodos mayores:

❖ Se denomina **jornal** cuando se pacta por días, por ejemplo el empleador pagará al trabajador un salario de \$15.000 diarios.

❖ **Sueldo** si se pacta por períodos mayores de un día. Por ejemplo, el empleador pagará al trabajador un sueldo de \$128.000 quincenales.

❖ **A destajo o por unidad de obra.** Se paga cierta cantidad por cada pieza que fabrique o procese el trabajador. No siempre es posible pactarlo, pues depende de la labor que vaya a realizar; es el caso por ejemplo de una secretaria recepcionista, la cual no se podría pactar por esta modalidad de remuneración.

No son aplicables las normas sobre el salario mínimo, si el trabajador **No** está obligado a cumplir la jornada ordinaria. Por el contrario, cuando **Sí** lo está, deberá recibir el salario mínimo, aunque el valor de las unidades producidas no alcance dicho límite.

Cuando se paga por **tarea**, el trabajador puede comprometerse a realizar una determinada cantidad de obra – por ejemplo 5 vestidos diarios- y el empleador obligarse a pagar una suma determinada en dinero –por ejemplo \$8.000 el día -, entendiéndose que el trabajador cumple su jornada cuando termina la obra.

Salario integral para el personal permanente o temporal directo. Cuando el trabajador cause un salario ordinario de más de 10 salarios mínimos legales mensuales, es válida la estipulación por escrito de un salario integral que además del salario ordinario incluya el pago de todas las prestaciones sociales, recargos por trabajo nocturno, horas extras, dominicales y festivos, pagos en especie, subsidios e intereses, con excepción de las vacaciones cuyo derecho se conserva, y sin perjuicio de que el empleador unilateralmente o previo convenio le reconozca adicionalmente otros pagos laborales.

En ningún caso el valor del salario integral puede ser inferior a 10 salarios mínimos legales mensuales más el factor prestacional, el cual no podrá ser inferior al 30% de dicha cuantía. Esta se debe ajustar de acuerdo a lo establecido en el código sustantivo del trabajo.



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 22
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

NOTA IMPORTANTE

Cuando el establecimiento industrial tenga dentro de su nómina, trabajadores permanentes o temporales directos con SALARIO INTEGRAL, éste monto debe consignarse en su totalidad en la casilla correspondiente, sumado a los que causan Sueldos y Salarios de manera normal. El salario integral a reportar en esta casilla, debe ser la suma del 70% de sueldos y salarios más el 30% de prestaciones.

En el espacio de observaciones del industrial, se deberá consignar de manera detallada la información del SALARIO INTEGRAL, por ejemplo así:

CATEGORIA DE OCUPACION:

Personal de Producción

TIPO DE CONTRATACION:

Permanentes

NUMERO DE PERSONAS CON SALARIO INTEGRAL:

10

Valor cobrado por las empresas que suministran personal temporal: se refiere al monto total (incluida la cuota de administración, prestaciones sociales y parafiscales, si las pagan por separado) cobrado por las empresas u oficinas que suministran dicho personal, correspondiente al periodo reportado. Este valor, debe coincidir con el valor de la factura del periodo de referencia y con las fechas establecidas en la misma factura.

Apoyo de sostenimiento para aprendices y/ o pasantes

Es el monto a que dio lugar la ocupación de aprendices o pasantes en las áreas productivas, administrativas y de ventas del establecimiento industrial.

De acuerdo con el Art.30 de la Ley 789 de 2002, el aprendiz o pasante recibirá como mínimo durante la fase lectiva, el equivalente al 50% de un salario mínimo legal vigente y durante la fase práctica el equivalente al 75% del mismo. Si el aprendiz es estudiante universitario, el apoyo de sostenimiento mensual no podrá ser inferior al equivalente a un salario mínimo legal vigente.

No incluye: la cuota de monetización, es decir, si el establecimiento prefirió cancelar al SENA el equivalente a un (1) SMLMV por cada aprendiz dejado de vincular, el total pagado al SENA por este concepto, no se debe reportar en este capítulo. Tampoco incluya en este renglón el valor de los aportes a salud, ARP y auxilio de transporte.



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 23
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

4.2.6 FECHAS Y EMPALME DE PERIODOS

Fechas que comprende

Especifique las fechas que comprende el período de información reportada en Sueldos y Salarios causados, indicando el día (2 dígitos) y el mes (2 dígitos) de iniciación y de finalización del periodo. Si estas fechas son diferentes, repórtelo en observaciones. Recuerde que el período de información puede ser:

***Mensual:** según número de días calendario, del 1 al 28, 29, 30 o 31 de acuerdo al mes.

***Semanal:** 14, 21, 28, 35 ó 42 días calendario, dependiendo del número de semanas que comprende el período para el cual se reporta la información.

NOTA IMPORTANTE

Cuando el periodo sea atípico por alguna razón especial o fortuita como vacaciones colectivas, cierre de año contable, huelga, cambio de sistema contable, etc., reporte exactamente los días laborados y especifique claramente en las observaciones.

Empalme de fechas

Es importante tener en cuenta que el día inicial del reporte del mes, debe corresponder al día siguiente a la fecha de corte del mes anterior.

Ejemplo 1

Para el empalme de fechas, en el caso que se rinda la información **SEMANAL**

Información del mes de abril

FECHA QUE COMPRENDE			
Desde	0	2	0 4
	Día		Mes
Hasta	2	9	0 4
	Día		Mes

La fecha se inicia un lunes 02 de abril, y a partir de ahí se cuentan 28 días – calendario, luego la fecha final es 29 de abril.



PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

Información del mes de mayo

FECHA QUE COMPRENDE				
Desde	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="4"/>
	Día		Mes	
Hasta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Día		Mes	

La fecha del reporte de información se inicia con el día siguiente al reportado en el mes anterior, es decir 30 DE ABRIL, y terminar en la fecha de corte establecida para rendir la información.

Ejemplo 2.

Para el empalme de fechas, en el caso en que el período de pago sea **MENSUAL**:

Información del mes de abril

FECHA QUE COMPRENDE				
Desde	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="4"/>
	Día		Mes	
Hasta	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="4"/>
	Día		Mes	

Información del mes de mayo

FECHA QUE COMPRENDE				
Desde	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="5"/>
	Día		Mes	
Hasta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Día		Mes	

Si la información suministrada en el mes de abril comprendió del 01 de abril hasta el 30 del mismo mes, para el siguiente periodo debe rendir desde el 01 DE MAYO y terminar en la fecha del corte establecido para rendir la información.

4.2.7 HORAS TRABAJADAS EN EL MES POR EL PERSONAL DE PRODUCCIÓN

Se define como el total de horas que los profesionales, técnicos, tecnólogos y demás personal de producción, ha trabajado efectivamente durante el período de información, es decir, el número de horas laboradas y no el número de horas pagadas, razón por la cual se excluye el tiempo correspondiente a permisos remunerados, vacaciones, ausencias por enfermedad, dominicales y festivos no trabajados.



Para tomar decisiones

Manual de Diligenciamiento Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 25
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

El aplicativo cuenta con un sistema de chequeo entre variables, por lo que a la hora de registrar información, si ésta se encuentra fuera de los parámetros establecidos, se habilita un campo para justificar mediante una observación la razón de la inconsistencia.

Una vez registrada la observación, se debe pulsar el botón negro que se encuentra al lado derecho del campo de registro de la justificación; esta acción permite que el usuario continúe con el diligenciamiento de la información.

Total horas hombre trabajadas en el mes, por el personal vinculado directamente a la producción	Ordinarias	Extras	Fecha Desde (aaaa-mm-dd)	Fecha Hasta (aaaa-mm-dd)	Observaciones Diligenciadas (Lectura)
	39304	1676	2015-06-01	2015-06-30	

Guardar Capítulo

4.2.7.1 Horas ordinarias

Se refieren únicamente a las horas laboradas en la jornada normal de trabajo por el personal de producción (no incluya las horas trabajadas por el personal que labora en el área de administración y ventas).

Recuerde: que la jornada máxima ordinaria laboral establecida legalmente, no puede exceder 8 horas – operario diarias, o de 48 horas – operario semanal, a menos que lo autorice el Ministerio de Trabajo.

4.2.7.2 Horas extras

Es el reporte en tiempo tanto de las horas trabajadas fuera de la jornada normal como las trabajadas en los días de descanso obligatorio por el personal de producción (no incluya las horas trabajadas por el personal que labora en el área de administración y ventas).

Recuerde: que en ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) a la semana, a menos que el Ministerio de Trabajo haya expedido el permiso correspondiente.

Fechas que comprende

Especifique las fechas que comprende la información reportada de horas trabajadas, indicando el día y el mes de iniciación y finalización del período.

Empalme de fechas: es importante tener en cuenta que el día inicial del reporte del mes, debe corresponder al día siguiente a la fecha de corte del mes anterior.



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 26
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

NOTA IMPORTANTE

Si el establecimiento presenta alguna de las siguientes situaciones, realice las correcciones o agregue las observaciones que soporten dicho comportamiento:

- Reporta personal ocupado y no hay producción y ventas
- Comportamientos atípicos (variación anual y variación mensual) del total personal ocupado con respecto a la contratación por área funcional (Personal de Administración y personal de Producción) y entre tipos de contrato.
- Comportamientos atípicos (variación anual y variación mensual), entre el Personal ocupado y el número de horas reportadas.

4.3 CAPÍTULO III: VALOR TOTAL DE LA PRODUCCIÓN Y LAS VENTAS DURANTE EL MES

4.3.1 PRODUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

Precio de Venta en Fábrica

Valorar la producción a precio promedio de venta en fábrica⁴, sin incluir impuestos indirectos (IVA, consumo, etc.), a precio de venta interno los productos destinados para la venta nacional y a precio externo los productos destinados para la venta en el exterior, más los ingresos percibidos durante el periodo de reporte, por la prestación de servicios industriales a terceros, si los tienen.

Diligenciar Imprimir

Periodo: Mensures Datos Salir

Nro de Orden: 475 201406 ? B U

Razón Social: Periodo: 201406

Bienvenido: En esta sección aparecerá la descripción del campo que está diligenciando.

ADVERTENCIA: En esta sección aparecerán sugerencias para corregir o justificar el dato ingresado.

✓ Cap.I ✓ Cap.II ✓ Cap.III Envío

III. Valor Total de la producción y las ventas durante el mes

Concepto	Producción (Miles de Pesos)	Ventas en el país (Miles de Pesos)	Ventas en el exterior (Miles de Pesos)	Fecha Desde (aaaa-mm-dd)	Fecha Hasta (aaaa-mm-dd)	Observaciones Diligenciadas (Lectura)
1) Productos y subproductos elaborados por el establecimiento (sin impuestos indirectos (IVA, consumo, etc.)). Comprende: a. Productos propios elaborados por el establecimiento. b. Valor cobrado por productos manufacturados para terceros, que suministraron las materias primas. c. Valor cobrado por servicios relacionados con la manufactura (instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo).	580557	526798	0	2014-06-01	2014-06-30	
2) TOTAL		526798				

⁴ Se entiende por precio de venta en fábrica como aquel precio del productor, **el cual no incluye el valor de la intermediación.**



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 27
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

El valor total de la producción a precio de venta en fábrica, debe corresponder a la suma de los valores de:

1. Los **productos terminados elaborados durante el período por el establecimiento** y destinados a la venta, hayan sido vendidos, transferidos a otro establecimiento de la misma empresa o hayan pasado a formar parte de las existencias, *valorados a precio promedio de venta en fábrica NO a precio de costo y sin incluir impuestos indirectos (IVA, consumo, etc.)*
2. Los **subproductos y desechos que resulten de la producción y se destinen a la venta**, hayan sido vendidos, transferidos a otro establecimiento de la misma empresa o hayan pasado a formar parte de las existencias *valorados a precio promedio de venta en fábrica, no a precio de costo y sin incluir impuestos indirectos (IVA, consumo, etc.)*
3. Los **productos propios elaborados por otros establecimientos industriales a los cuales se les suministro la materia prima para su transformación**, *valorados a precio promedio de venta en fábrica, NO a precio de costo y sin incluir impuestos indirectos (IVA, consumo, etc.)*.
4. El valor cobrado por la elaboración o transformación de productos (servicios industriales, transformación de materias primas o maquilas), **para terceros industriales o no industriales**, que hayan entregado la materia prima para su transformación, *sin incluir impuestos indirectos (IVA, consumo, etc.)*.
5. **El valor cobrado por la prestación de servicios industriales a terceros** dentro y fuera del establecimiento, tales como: instalación, reparación, mantenimiento y otros (acabado de textiles, anodizado, cobrizado, blindaje, etc) en miles de pesos, ingresos causados por actividades relacionadas con las operaciones propias del establecimiento y que no constituyen transformación de materias primas en producto nuevos.

No incluya: En el valor total de la producción, productos **NO** elaborados en el establecimiento, adquiridos para ser comercializados sean nacionales o importados, ni los productos recibidos por transferencia de otros establecimientos industriales. Tampoco incluya el valor de la intermediación.

Fechas que comprende: indique las fechas que comprende la información reportada de producción señalando el día y el mes de iniciación y de finalización del período.

Empalme de fechas: es importante tener en cuenta que el día inicial del reporte del mes, debe corresponder al día siguiente a la fecha de corte del mes anterior.



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 28
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática
Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

4.3.2 VENTAS DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

Venta de productos elaborados por el establecimiento: consigne el valor total de las ventas realizada en el país y en el exterior de los productos elaborados por el establecimiento, sin incluir impuestos indirectos. Valore los productos a precio promedio de venta en fábrica, para las ventas nacionales y a precio promedio de venta de los productos vendidos en el exterior.

- Las ventas realizadas a Zona Franca desde el interior del país son consideradas ventas internas, es decir **No** son consideradas exportaciones. Las ventas realizadas desde Zona Franca al interior del país son ventas internas.

Las ventas deben corresponder a:

- Las ventas de los productos y subproductos elaborados por el establecimiento, valorados a precio promedio de venta en fábrica, sin incluir impuestos indirectos.
- Las ventas de los productos elaborados por otros establecimientos a los cuales se les suministró la materia prima para su transformación, valorado a precio promedio de venta en fábrica sin incluir impuestos indirectos.
- Las ventas de los desperdicios y desechos resultantes del proceso productivo, *sin incluir impuestos indirectos.*
- Las ventas de los productos elaborados por otros establecimientos de la misma empresa, recibidos en transferencia, *valorados a precio promedio de venta en fabrica sin incluir impuestas indirectos.*
- Para los caso en que las ventas no se hagan directamente por el establecimiento industrial, se debe reportar el valor de las ventas de todos los anteriores que fueren realizados a través de las unidades auxiliares de venta, valorados a precio promedio de venta en fabrica sin incluir impuestas indirectos.
- Para el reporte de ventas del periodo, tenga en cuenta únicamente las **devoluciones** del mes



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 29
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

Valor cobrado por productos manufacturados para terceros: reporte el valor cobrado por la fabricación de productos para otro u otros establecimientos, que suministraron la totalidad o parte de la materia prima correspondiente para dicha producción. Este valor debe consignarse en miles de pesos. Registre el valor cobrado por la manufactura de productos para terceros (industriales y no industriales) en el país o en el exterior.

Valor cobrado por servicios relacionados con la manufactura (instalación, reparación, mantenimiento u otros): relacione, en miles de pesos, aquellos ingresos causados en el periodo por actividades relacionadas con las operaciones propias del establecimiento y que no constituyan transformación de materias primas en producto nuevos, tales como los obtenidos por: servicios de instalación, reparación y mantenimiento. Si estos servicios se prestaron al interior del país, deberá relacionar el valor cobrado por estos en la casilla “en el país”, de lo contrario, en la casilla titulada “en el exterior”.

4.3.3 TRANSFERENCIAS DE PRODUCTOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Como ya se había dicho, para EL DANE en sus investigaciones industriales la producción debe estar entendida como: la valoración resultante de la sumatoria de la cantidad de unidades producidas, por el precio promedio de venta en fabrica, esto para cada una de las diferentes líneas de producción del establecimiento, teniendo como destino final la venta, la transferencia a otro establecimiento industrial de la misma empresa o la acumulación de existencias.

La transferencia de productos normalmente se hace entre establecimientos industriales que pertenecen a la misma empresa, es decir en empresas multiestablecimientos, para ser utilizadas como materia prima en otro proceso de la cadena productiva o para ser vendidos como productos finales cuando se necesita para completar pedidos.

Cuando se presente una transferencia entre establecimientos de la misma empresa, se debe reportar a precio de venta a en fabrica el valor del producto tanto en producción como en las ventas, siempre y cuando para el que lo produce sea un producto terminado y para el que lo recibe sea una materia prima.

En el caso de las empresas que están conformadas por un único establecimiento industrial, es decir son monoestablecimiento, cuando envían parte o la totalidad de sus productos a un punto de venta o a un establecimiento de otra actividad económica (comercio, servicios, etc.), estos productos **NO** deben tomarse como transferencia, si no



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 30
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

como venta a través de unidades uxiliares³, por lo que la venta de estos productos debe formar parte de las ventas reportadas por el establecimiento industrial durante el mes.

No incluya en el valor de las ventas lo correspondiente a:

- Venta de materias primas, materiales o empaques que se adquirieron y no sufrieron ninguna transformación en el establecimiento.
- Venta de productos no manufacturados por el establecimiento, adquiridos para ser comercializados.
- Las devoluciones de ventas correspondientes a períodos anteriores.
- Los productos transferidos a otros establecimientos industriales de la misma empresa, para ser comercializados.
- Las ventas de productos transferidos a otro establecimiento industrial de la misma empresa, ya que ésta última es quien hace la venta y quien debe reportarla.

Fechas que comprende

Especifique las fechas que comprende la información reportada de ventas indicando el día y el mes de iniciación y de finalización del período.

Empalme de fechas: es importante tener en cuenta que el día inicial del reporte del mes, debe corresponder al día siguiente a la fecha de corte del mes anterior.

A manera de resumen del capítulo III:

La producción industrial del establecimiento está conformada por:

- **El valor de los productos, subproductos y residuos elaborados con materias primas propias del establecimiento**
- **El valor de los productos, subproductos y residuos elaborados por terceros con materias primas suministradas por el establecimiento**
- **El valor cobrado por la elaboración o transformación de productos para terceros.**
- **El valor cobrado por los servicios relacionados con la manufactura.**

³ **Unidades auxiliares:** Son establecimientos que realizan otras actividades diferentes a la industrial (comercio, servicios, etc.), que forman parte de la organización, pero que no conforman físicamente el establecimiento industrial, aunque éstas realicen actividades encaminadas a cumplir con el objeto social de la empresa.



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 31
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

De manera análoga las ventas industriales del establecimiento corresponden a los valores de venta de cada uno de los ítems anteriores.

Las ventas realizadas a una Comercializadora Internacional CI en el mercado nacional son consideradas Ventas en el país.

Las ventas realizadas en el exterior a través de una CI son consideradas ventas en el exterior dependiendo de quien haga el manifiesto de aduana.

4.3.4 VALOR DE LAS EXISTENCIAS PRODUCTO TERMINADO

Valorar a precio de costo las existencias de productos terminados del establecimiento.

Concepto	Producción (Miles de Pesos)
1) Productos y subproductos elaborados por el establecimiento (sin impuestos indirectos (IVA, consumo, etc)). Comprende:	
a. Productos propios elaborados por el establecimiento.	
b. Valor cobrado por productos manufacturados para terceros, que suministraron las materias primas.	580557
c. Valor cobrado por servicios relacionados con la manufactura (instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo).	
2) TOTAL	

Concepto	Valor en Miles
Valor de las existencias producto terminado (al final del mes)	281037

El valor de las existencias se debe registrar en miles de pesos y sin incluir impuestos indirectos. Debe corresponder al valor de todos los productos terminados y no vendidos, elaborados por el establecimiento. Incluya aquellos productos semielaborados, con destino a otra etapa productiva en otro establecimiento de la misma empresa. Igualmente, incluya los productos elaborados por terceros, siempre y cuando su establecimiento haya suministrado la materia prima necesaria para su manufactura.

No incluya: el valor de las existencias de productos elaborados con materias primas suministradas por terceros industriales o no industriales, ya que estos productos son de propiedad de los terceros y no del establecimiento.



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 32
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

Si el establecimiento presenta alguna de las siguientes situaciones, realice las correcciones o agregue las observaciones que soporten dicho comportamiento:

- Reporta ingresos por ventas y no hay producción
- Reporta producción y ventas y no reporta personal ocupado
- Reporta altos márgenes de producción y ventas con respecto a los periodos anteriores reportados (% atípicos en variación anual y variación mensual)
- Reporta producción y no reporta ventas e inventarios

Importante: El juego de inventarios debe ser coherente con la relación producción ventas.

- ✓ Producción mayor que ventas = aumento en inventarios
- ✓ Producción menor que ventas = disminución en inventarios

Teniendo en cuenta que hay excepciones, por temas como las transferencias, producciones bajo pedido, u otra situación, es pertinente se justifique en el campo de observaciones generales que se encuentra en el módulo de envío al finalizar la encuesta.

4.4. ENVÍO (COMPORTAMIENTO MENSUAL DE LAS VARIABLES PRINCIPALES)

Encuesta Mensual Manufacturera EMM

✓ Cap.I ✓ Cap.II ✓ Cap.III Envío

Comportamiento mensual y anual de las variables principales

Variables	Vr mes actual año anterior	Vr mes anterior	Vr mes actual	% Variación mensual	% Variación anual	Observaciones Var mensual	Observaciones Var anual
Empleo total mes	150	85	90	5,9	-40,0		
Total Horas trabajadas mes	100	150	185	23,3	85,0		
Producción total mes	1500	1510	2000	32,5	33,3		
Ventas total mes	1400	1350	1380	2,2	-1,4		

Observaciones Generales:

Observaciones Anteriores (Lectura):

Enviar Encuesta



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 33
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

Este módulo presenta las variaciones mensuales y anuales del mes diligenciado de las principales variables del formulario y el respectivo espacio para el registro de las observaciones a las variaciones mensuales y anuales siempre y cuando estas superen el 10% (+ ó -).

De igual manera cuenta con unos campos adicionales para el reporte de observaciones generales sobre la dinámica del establecimiento en el periodo de diligenciamiento.

Columna 1. Descripción: se encuentra el texto del renglón o del campo del que se está realizando análisis de variaciones.

Columnas 2, 3 y 4. En estas columnas se pueden consultar los datos reportados en el formulario para el periodo actual, el mes inmediatamente anterior, y el mismo mes en estudio pero del año anterior.

Columnas 5 y 6. Se encuentran las variaciones mensuales y anuales

Donde n = periodo de referencia de los datos. Valor mes actual = n Valor mes anterior = $n-1$

Variación Mensual:

$$= \left(\left(\frac{n}{n-1} \right) - 1 \right) * 100$$

Por ejemplo: $((\text{feb-15/ ene-15})-1) * 100$

Variación Anual:

$$= \left(\left(\frac{n}{n-12} \right) - 1 \right) * 100$$

Por ejemplo: $((\text{feb-15/ feb-14})-1) * 100$

Columnas 7 y 8. Corresponden a los campos para registrar las observaciones a las variaciones mensuales y anuales.

Es prioritario que en el espacio de observaciones generales, se amplíe la información relacionada especificando claramente:

1. Para la variable empleo total no limitarse a mencionar a cuanto se amplía o se reduce el número, es importante que se muestre que áreas se ven afectadas en el crecimiento o caída, es decir ubicarlos en labores específicas que se dejaron de realizar o que entran a realizar.



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 34
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

2. Para la variable de Producción y ventas es necesario que se den las causas del crecimiento o decrecimiento que factores motivan el comportamiento para la clase a la cual pertenecen, como por ej. Si cuentan con nuevas líneas de Producción, factores como “paro agrario” “paro de transportadores” etc.

 <p>DANE Para tomar decisiones</p>	<p>Manual de Diligenciamiento Encuesta Mensual Manufacturera – EMM</p>	<p>CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01 VERSIÓN: 06 PÁGINA: 35 FECHA: 22-03-2017</p>
<p>PROCESO: Producción Estadística - PES</p>		<p>SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera</p>
<p>ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM</p>	<p>REVISÓ: Coordinador Temática</p>	<p>APROBÓ: Director DIMPE</p>

LEY N°. 0079 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1993

"Por la cual se regula la realización de los Censos de Población y Vivienda en todo el territorio nacional".

EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:

ARTICULO 5°. Las personas naturales o jurídicas, de cualquier orden o naturaleza, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, están obligadas a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, los datos solicitados en el desarrollo de Censos y Encuestas.

Los datos suministrados al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el desarrollo de los censos y encuestas, no podrán darse a conocer ni al público ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en resúmenes numéricos, que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente del propiamente estadístico.

ARTICULO 6°. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, podrá imponer multas por una cuantía entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos mensuales, como sanción a las personas naturales o jurídicas de que trata el artículo 5° de la presente Ley y que incumplan lo dispuesto en ésta u obstaculicen la realización del Censo o de las Encuestas, previa investigación administrativa.

En el caso de servidores públicos, el no prestar la debida colaboración, constituirá causal de mala conducta que se sancionará con la suspensión o destitución del cargo.

ARTICULO 8°. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Artículo 11 de la Ley 67 de 1917.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

JORGE RAMON ELIAS NADER

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

PEDRO PUMAREJO VEGA



Para tomar decisiones

Manual de Diligenciamiento Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 36
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

5. ANEXOS

ANEXO 1. TABLA RESUMEN DE ABREVIATURAS UTILIZADAS EN LA DIRECCIÓN

PALABRA	Abreviatura	PALABRA	Abreviatura
ADMINISTRACIÓN	AD	LOCAL MEZZANINE	LM
AGENCIA	AGN	LOTE	LT
AGRUPACIÓN	AG	MANZANA	MZ
ALMACÉN	ALM	MEZZANINE	MN
ALTILLO	AL	MODULO	MD
APARTADO	APTD	MUNICIPIO	MPIO
APARTAMENTO	AP	NIVEL	NV
AUTOPISTA	AUTOP	NORTE	N
AVENIDA	AV	OCCIDENTE	OCC
AVENIDA CALLE	AC	OESTE	W
AVENIDA CARRERA	AK	OFICINA	OF
BARRIO	BRR	ORIENTE	O
BLOQUE	BL	PARCELA	PA
BODEGA	BD	PARQUE	PAR
BOULEVARD	BLV	PARQUEADERO	PQ
CALLE	CL	PARAJE	PRJ
CAMINO	CN	PASAJE	PSJ
CARRERA	KR	PASEO	PAS
CARRETERA	CART	PENTHOUSE	PH
CASA	CA	PISO	PI
CASERIO	CAS	PLAN	PN
CELULA	CE	PLANTA	PL
CENTRO COMERCIAL	CC	PLAZA	PLZ
CIRCULAR	CIR	PORTERÍA	PT
CIRCUNVALAR	CIRCV	PREDIO	PD
CIUDADELA	CD	PUENTE	PT
CONDOMINIO	COND	PUESTO	PU
CONJUNTO	CONJ	SALÓN	SA
CONJUNTO RESIDENCIAL	CONJ RES	SALÓN COMUNAL	SC
CONSULTORIO	CN	SECTOR	SECT
CORREGIMIENTO	C	SEMISOTANO	SS
DEPARTAMENTO	DPTO	SOLAR	SL
DEPÓSITO	DP	SÓTANO	ST
DEPÓSITO SÓTANO	DS	SUITE	SU
DIAGONAL	DG	SUPERMANZANA	SMZ
EDIFICIO	ED	SUR	S
ENTRADA	EN	TERMINAL	TER
ESQUINA	ESQ	TERRAZA	TZ
ESTE	E	TORRE	TO
ETAPA	ET	TRANSVERSAL	TV
EXTERIOR	EX	UNIDAD	UN
FERROCARRIL	FERROC	UNIDAD RESIDENCIAL	UR
FINCA	FCA	URBANIZACIÓN	URB
GARAJE	GJ	VARIANTE	VTE
GARAJE SÓTANO	GS	VEREDA	VDA
HABITACION	HB	VÍA	VIA
HACIENDA	HC	VIADUCTO	VD
INTERIOR	IN	ZONA	ZN
KILÓMETRO	KM	ZONA FRANCA	ZF
LOCAL	LC	ASENTAMIENTO	ASENT
RESIDENCIAS	RESID	PEATONAL	PEAT
QUINTAS	QUIN		



Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 37
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

ANEXO 2. DIRECCIONES TERRITORIALES – DANE

Para mayor información sobre el diligenciamiento del formulario, solicite asesoría técnica especializada en nuestras oficinas de su ciudad.

CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
BARRANQUILLA	CL 72 # 58 – 65 Ed. Centro 72 BRR Prado	(075) 35354 62 - 3 53 54 15 - 3601524
BOGOTÁ	CL 64 # 92-56 Álamos Industrial	(071) 5415060-5416877
BUCARAMANGA	AV Quebrada seca # 30 – 12 PI 4	(077) 6450537 - 6351915-6352719 - 6354148
CALI	AV 6B norte # 26N-55 BRR Santa Mónica Residencial	(072) 6618844 – 6618827
MANIZALES	CL 77 # 21-69 BRR Milán	(076)8867400-(Fax:8846661)
MEDELLIN	CL 44 # 65 – 23 BRR San Joaquín	(074)6052000-(Fax:2605946)
PEREIRA	KR 10 # 48 – 29 BRR Maraya	(076) 3363677 - 329 54 49
ARMENIA	KR 18 # 19-29 OF 401 - 402 CC la 20	(076) 744 32 64 - 744 52 65 - 7441740
CARTAGENA	TV 54 # 28 – 25 ED Mavisol Of. 401	(076) 6690111- 6699249
CUCUTA	CL 10 # 5-84 PI 4 ED Mario Seade	(077) 5730251 – 5714478 – 5713245
IBAGUE	CL 11 # 3 – 16 PI 7 OF. 701 a 704 ED Banco de la República	(078) 2633951 - 2619292
MONTERIA	CL 30 # 6 -13 Centro	(074) 7824222 - 7815081
NEIVA	KR 7 A # 10 – 43 Centro	(078) 8757226 - 8754441
PASTO	CL 16 # 24 -16 PI 2 Centro	(072) 7227233 - 7293800
POPAYAN	CL 3 # 5 – 60 ED COLONIAL – Centro	(072) 8205917 – 8205758
SANTA MARTA	CL 15 # 3 - 67 LC 101 CASA GANTHIER	(075) 4232875-4211165 4216468
TUNJA	CL 18 # 11-39 PI 5 ED Banco Agrario	(071) 7424779
VILLAVICENCIO	CR 43 D # 16 - 06 BRR BUQUE	(078) 6822501- 6732039
FLORENCIA	CL 13 # 10-47 Centro	(078) 4361038 - 4363556
QUIBDO	CL 25 # 2-16 PI 2 OF. 213 ED BANCO POPULAR	(074) 6711442-6713464
RIOHACHA	KR 7 # 3 – 08 OF 704 ED EJECUTIVO	(075) 7270189
SAN ANDRES	AV AMERICAS 1A - 48 OF 1 LC 301 ED LEDA	(078) 5125837
SINCELEJO	CL 25 # 24 - 64 PI 3 (CL CAUCA)	(075) 2818872 - 2819548
VALLE DUPAR	CL 13 A # 11* - 57 BRR Obrero	(075) 5747701

¡GRACIAS POR SU APORTE!



Para tomar decisiones

Manual de Diligenciamiento
Encuesta Mensual Manufacturera – EMM

CÓDIGO: PES-EMM-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 38
FECHA: 22-03-2017

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Mensual Manufacturera

ELABORÓ: Profesional Especializado Temática
Económica EMM

REVISÓ: Coordinador Temática

APROBÓ: Director DIMPE

Consulte los resultados de las investigaciones de industria que realiza el DANE en www.dane.gov.co